

CIRCULAR 135,16

PARA RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
ENVIADO POR JUAN CARLOS URANGO OSPINA – DIRECTOR DE COBERTURA
FECHA **09 NOV. 2016**
ASUNTO Actividades de Promoción, Definición de Situación Académica y Matrícula 2017

Apreciados Rectores.

Hemos culminado la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos e inscripción de alumnos nuevos; de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 32 de la resolución 7797 de 2015, por el cual se organiza el proceso de gestión de cobertura educativa y la resolución 2552 donde se establecen directrices, criterios, procedimientos y cronograma para atender la demanda de cupos para el año 2017, a partir de la tercera semana de noviembre se inician las siguientes actividades en SIMAT:

- Promoción y asignación de traslados.
- Reprobación de estudiantes.
- Renovación de matrícula de alumnos activos.
- Matrícula de alumnos nuevos.

Para el buen desarrollo de estas actividades, debe tener en cuenta:

- La promoción de estudiantes en SIMAT es un proceso que realiza la plataforma, el cual consiste en pasar todos los estudiantes con estado MATRICULADO al siguiente año lectivo en un grado superior al actual; los estudiantes de grado 11 y Ciclo 6 pasan a estado GRADUADO.
- Para autorizar la promoción, debe tener el SIMAT completamente depurado con los estudiantes que se puedan promocionar 2017, en estado matriculado. (retirar los que no terminaron y no se les pueda definir su situación académica y dejar evidencia física del retiro); solo se promocionan los estudiantes matriculados 2016.
- Enviar un correo a Gloria Joya, administradora de SIMAT a gloraven@gmail.com informando que su información está lista para promocionar, colocar en el asunto del correo: nombre de la institución y DANE; esto debe hacerlo entre el 15 y 18 de noviembre.
- El día 21 de noviembre, deben estar todos los establecimientos educativos oficiales promocionados. Por lo tanto se habilitará el menú para la reprobación.
- Los operadores SIMAT deben tener listado físico firmado por el rector en donde se les autoriza reprobación a los estudiantes (producto de la comisión de evaluación).
- Al reprobación un estudiante, el SIMAT le coloca estado REPROBADO en el año 2016 y PROMOCIONADO para el mismo grado en el 2017; se recomienda iniciar la

